



Universidad Autónoma
del Estado de México

CONVOCATORIA

de Proyectos de Investigación para la
Transformación Social; Ciencias,
Humanidades, Tecnologías e Innovación

2026

La **Universidad Autónoma del Estado de México** a través de la **Secretaría de Ciencia**, con fundamento en los artículos 1, 2 fracciones I, II, IV, VI y XI, 3, 5, 15 y 34 de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México; 1, 2, 3, 6, 8, 29 fracción II, 57, 58, 59 y 61 fracción IV del Estatuto Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México; 1, 2, 3, 5, 6, 27 al 36, 71 al 75, 78 y 83 del Reglamento de la Investigación de la Universidad Autónoma del Estado de México, y demás relativos y aplicables de la legislación universitaria.

CONVOCA

Al personal académico de tiempo completo de la Universidad Autónoma del Estado de México, a participar con propuestas de proyectos de investigación en la

Convocatoria de Proyectos de Investigación para la Transformación Social; Ciencias, Humanidades, Tecnologías e Innovación 2026

Con el objetivo de fortalecer la labor de investigación científica, humanística, tecnológica y de innovación que coadyuve al seguimiento y desarrollo de los Estudios Avanzados, a través de la generación de conocimientos sólidos en iniciativas centradas en el estudio, comprensión y mejora de la condición humana, desde perspectivas que valoran la cultura, la ética, la creatividad, la historia, el pensamiento crítico y los valores sociales, así como aquellos que se orientan a la creación, mejora y aplicación

de desarrollo tecnológico para la generación de nuevos productos y la innovación científica, misma que permita la introducción de ideas, enfoques o procesos novedosos.

Las problemáticas abordadas deberán impactar e incidir en problemáticas sociales, alineadas con la agenda estratégica de investigación de manera que la ciencia que se desarrolle en la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMEX) se convierta en el vehículo para la transformación social.

BASES

Primera. De las personas participantes.

a) Podrán ser persona Responsable técnica o corresponsable, quienes cubran los siguientes requisitos:

- Ser integrante del personal académico de tiempo completo adscrito a un Organismo Académico, Centro Universitario, Plantel de la Escuela Preparatoria o Dependencia Académica.
- Formar parte de un Cuerpo Académico con registro Interno o con registro en el Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP).
- Es deseable ser miembro del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII).
- Es deseable ser integrante de un núcleo académico básico de algún programa de Estudios Avanzados de la UAEMÉX.
- Es deseable pertenecer a una Red Temática de Investigación adscrita a la UAEMÉX.

b) Colaboradores:

- Podrá registrarse al personal académico de tiempo completo, medio tiempo, técnicas/os académicas/académicos o personal académico de asignatura, se encuentren o no asociados a un cuerpo académico, así como colaboraciones con pares académicos externos a la UAEMÉX.

Segunda. De las propuestas de proyectos de investigación.

Las propuestas de proyectos de investigación sometidas para ser evaluadas con fines de participar en esta convocatoria deberán:

- Cubrir los requisitos establecidos en los términos de referencia de esta convocatoria, los cuales podrá consultar en <https://ciencia.uaemex.mx/>
- Coadyuvar al desarrollo y consolidación de los programas de Estudios Avanzados de la Universidad Autónoma del Estado de México.
- Integrar a la investigación, actividades de pertinencia social, indicadas en los términos de referencia de esta convocatoria, mismas que deberán de evidenciarse al concluir el proyecto de investigación.
- Comprometer que los resultados de la investigación favorezcan el derecho humano a

la Ciencia, mediante la realización de:

- » Al menos un producto científico de publicación escrita, como tesis, artículos originales, capítulos de libros u obras inéditas. Los productos deberán ser publicados en acceso abierto, ya sea en revistas de Acceso Abierto, el repositorio institucional de la universidad o plataformas de acceso abierto.
- » Al menos una actividad de retribución social (Que impacte en beneficio de la población en general).
- » Al menos un producto de divulgación científica (infografía, cápsula de video, poster, entre otros), el cuál será publicado en la plataforma de divulgación científica de la Secretaría de Ciencia.
- » Al menos un recurso educativo abierto que permita extender el beneficio del proyecto al ámbito educativo.
- » Los datos generados, así como software realizado para fines de este proyecto deben ser publicados en el repositorio de la institución o en repositorios abiertos especializados.
- Presentar propuestas originales.
- Considerar la formación de recursos humanos, por lo cual podrán incluir en el presupuesto el apoyo de ayudantías de investigación.

Tercera. Del proceso

Las personas PTC que sometan propuestas de proyectos de investigación para participar en esta convocatoria deberán:

- Presentar una dupla académica formada por una persona responsable técnica y otra corresponsable, ambas integrantes de algún Cuerpo Académico con registro Interno o con registro en el Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP).
- La persona responsable técnica no podrá contar con otro proyecto de investigación con o sin financiamiento UAEMÉX sin finiquitos académico y financiero de proyectos concluidos antes de la emisión de los resultados de la convocatoria.
- Postular una única propuesta de proyecto de investigación en calidad de persona responsable técnica; en caso de que participen

en la convocatoria con más de un proyecto, se eliminarán los subsecuentes, a partir del segundo registro.

- La persona responsable técnica de un proyecto que haya sido cancelado dentro de los 24 meses anteriores a la fecha de emisión de esta convocatoria no podrá participar en la misma.
- No se aceptará la participación de personas que, siendo responsables técnicas de un proyecto de investigación registrado en los últimos 24 meses, hayan ejercido menos del 80 por ciento del recurso asignado a dicho proyecto.

Notas:

Se financiará una única propuesta por cuerpo académico.

Cuarta. De los ejes, temáticas, modalidades de participación y componentes de las propuestas.

Las propuestas de proyectos de investigación deberán atender los siguientes lineamientos:

a) Basarse en alguna de las líneas prioritarias de atención de la agenda estratégica de Investigación (Anexo 1 de los términos de referencia):

- Ambiente, agua y urbanización sostenible
- Protección del maíz nativo y soberanía alimentaria
- Una sola salud (One Health)
- Salud pública y determinantes sociales
- Inclusión social, pobreza y desigualdad
- Lenguas originarias, cultura y humanidades
- Género, feminismos, derechos humanos y cultura de la paz
- Desarrollo productivo, innovación y turismo comunitario
- Historia, transformaciones políticas y movimientos sociales
- Desarrollo del Arte y la Cultura en el Estado de México

b) Las propuestas deberán de presentarse en alguna de las siguientes modalidades:

- Investigación, innovación y desarrollo tecnológico
- Investigación en ciencia básica o aplicada
- Investigación de redes académicas
- Vinculación con el sector productivo
- Investigación de cuerpos académicos

de nivel medio superior (revisar temáticas estipuladas en los términos de referencia).

F. Investigación en sectores de vulnerabilidad (revisar temáticas estipuladas en los términos de referencia).

Se financiarán los proyectos de investigación en moneda nacional, de acuerdo con lo indicado en la tabla siguiente:

Modalidad	Monto mínimo a financiar	Monto máximo a financiar
A. Investigación, innovación y desarrollo tecnológico	—	\$200,000.00
B. Investigación en ciencia básica o aplicada	—	\$200,000.00
C. Investigación de redes académicas	—	\$150,000.00
D. Vinculación con el sector productivo	\$50,000.00	\$150,000.00
E. Investigación de cuerpos académicos de nivel medio superior	—	\$100,000.00
F. Investigación en sectores de vulnerabilidad	—	\$200,000.00

c) Las propuestas en modalidad C: Redes académicas, podrán obtener un apoyo de hasta \$10,000.00 pesos adicionales a su financiamiento establecido, siempre y cuando integren a su red a una Institución Pública de Educación Superior que tenga un registro SEP incluida en la **Lista 2. Instituciones de Educación Superior** (especificada en los términos de referencia) con la finalidad de promover una estancia corta del investigador externo para el desarrollo de actividades académicas y de beneficio a la comunidad universitaria.

d) Propuestas en vinculación con el sector productivo:

Las **propuestas de la modalidad D: Vinculación con el sector productivo, deberán considerar un financiamiento concurrente de \$50,000.00**

a **\$150,000.00 pesos**, siempre y cuando la contraparte otorgue una aportación preferentemente de forma líquida, igual o mayor a la que financiará la Universidad Autónoma del Estado de México. El recurso será destinado para que la universidad tenga la oportunidad de beneficiarse con la adquisición de infraestructura o materiales que coadyuven al desarrollo de nuevos proyectos de investigación que favorezcan a la población en general.

g) Componente internacional en las propuestas:

Con la finalidad de fomentar el intercambio académico y la colaboración interinstitucional, se otorgarán montos adicionales para movilidad internacional. Ello, con el fin de que una de las personas integrantes del proyecto realice una estancia corta en la universidad contraparte, o bien que el par académico de adscripción extranjera asista a la Universidad Autónoma del Estado de México a realizar actividades científicas o académicas con plena justificación para los fines del proyecto. Por lo tanto, estos montos adicionales deberán ser destinados a gastos de transporte, hospedaje o alimentación derivados de los viajes internacionales.

- Las propuestas que presenten una **colaboración con un par académico internacional** serán acreedoras a un monto adicional de hasta \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.)
- Las propuestas que presenten una **colaboración internacional** con un par académico con adscripción a alguna universidad **incluida en la Lista 1. Universidades internacionales que cuenten con convenio de colaboración vigente con la Universidad Autónoma del Estado de México** (se especifican en los Términos de Referencia), serán acreedoras a un monto adicional de hasta \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

Quinta. Del registro de solicitudes.

Las propuestas de proyectos de investigación deberán registrarse en la página de la SC <https://ciencia.uaemex.mx/>, el registro estará abierto a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta las 23:59 horas del 13 de febrero de 2026.

Bajo ninguna circunstancia se recibirán propuestas incompletas o extemporáneas.

Sexta. De la evaluación y selección.

- Las propuestas de investigación serán sometidas a evaluación y verificación por pares académicos dictaminadores internos y externos a la Institución, bajo un esquema de doble ciego.
- Se aplicarán criterios de selección que tomen en cuenta la equidad de género y la distribución regional.
- Para la selección de propuestas se evaluará:
 1. La calidad científica y viabilidad técnica.
 2. Los productos entregables comprometidos.
 3. La concordancia de la temática con la Agenda Estratégica de Investigación.
 4. La vinculación de las propuestas con las líneas de generación o aplicación del conocimiento del Cuerpo Académico o de la Red Temática de Investigación.
 5. Evidencia de retribución social.
 6. Evidencia de prácticas de Ciencia Abierta, como publicación de datos abiertos, depósito en repositorios abiertos, publicación en revistas de Acceso Abierto, divulgación en redes sociales, pláticas, cursos, talleres a la población en general, entre otros.
 7. La congruencia y pertinencia del tiempo para desarrollar el proyecto, de acuerdo con las actividades a realizar.
 8. Presupuesto coherente con los objetivos del proyecto.

Nota: El número y monto de las propuestas aprobadas estará sujeto a su favorable evaluación y a la disponibilidad del techo presupuestal para esta convocatoria.

Séptima. De los resultados.

Los resultados se publicarán en la página electrónica de la Secretaría de Ciencia el día 17 de marzo de 2026.

Octava. De la propiedad intelectual.

Los derechos de propiedad intelectual derivados de los proyectos aprobados en la presente convocatoria, se constituirán a favor de la Universidad Autónoma

de Estado de México, en su aspecto patrimonial, quien a su vez reconocerá el derecho moral de las personas creadoras en su calidad de autores/inventores, de conformidad a la Ley del Derecho de Autor, la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial

y sus reglamentos, vigentes, y la normatividad de la Universidad Autónoma del Estado de México. Por lo tanto, en lo conducente se deberá firmar el documento correspondiente.

CALENDARIO

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria	23 de enero de 2026
Apertura del sistema para la captura de las propuestas	23 de enero de 2026
Fecha límite para solicitar el registro de colaboradores que no se encuentran en el sistema	11 de febrero de 2026
Fecha límite de captura de propuestas	13 de febrero de 2026
Publicación de resultados	17 de marzo de 2026
Firma de acuerdos de las propuestas de proyectos de investigación aprobadas	18 al 19 marzo de 2026
Firma de convenios específicos de colaboración (Modalidad D)	18 al 27 de marzo de 2026
Vigencia académica de los proyectos; un año	A partir de marzo de 2026
Calendario del proceso de compra relacionado con el gasto de inversión y gasto corriente	Conforme el calendario que establecerán las direcciones correspondientes
Ejercicio del recurso financiero	De marzo a octubre de 2026

Disposiciones generales

- Para participar en la presente convocatoria es indispensable atender sus términos de referencia, los cuales están disponibles en el sitio web: <https://ciencia.uaemex.mx/>.
- En los términos de referencia se amplían los criterios y requisitos de participación, evaluación y selección de las propuestas, así como los rubros financiables de la presente convocatoria.
- Los casos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos por la Secretaría de Ciencia a través de la persona titular de la Dirección de Investigación.
- La participación en la presente convocatoria da por leídas y aceptadas sus bases y términos de referencia.

Aviso de privacidad.

Los datos que se recaben de la presente convocatoria son objeto de tratamiento conforme al aviso de privacidad que se encuentra en el sitio web https://www.uaemex.mx/avisos/Aviso_Privacidad.pdf en concordancia con lo señalado por las leyes a las que se sujeta la Universidad Autónoma del Estado de México en materia de transparencia y protección de datos.

Mayores informes:

Favor de comunicarse a la Dirección de Investigación con la Dra. en Psic. Azucena Hurtado Cid, Jefa del Departamento de Registro y Seguimiento Académico de Proyectos de Investigación con Recursos UAEM.
Teléfono **722 2 26 23 00 extensión 11546**
Correo electrónico: **proyuaem_siea@uaemex.mx**

Doctora en Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales

Linda Guiliana Bautista Gómez

Directora de Investigación

Doctora en Ciencias de la Computación

Arianna Becerril García

Secretaría de Ciencia